**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DE**

**REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL**

**CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

**24 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con siete minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  REGLAMENTOS Y ASUNTOS  JURÍDICOS; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUIA | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN; |
| C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA | SECRETARIO TÉCNICO; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO  GENERAL ELECTORAL; |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIA  PARTIDO DEL TRABAJO; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL |
| C. ROGELIO ROBLES DUMAS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA  RAMÍREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO MORENA, y |
| C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN  HUELGA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO PENINSULAR DE LAS  CALIFORNIAS. |

La **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de Partidos Políticos, a los representantes de candidatos independientes, presentes a esta sesión, y pidió al Secretario Técnico pasara lista de asistencia.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente el **SECRETARIO TÉCNICO, OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA** informó lo siguiente: Para antes de pasar lista, informo que se recibió oficio signado por la Secretaria Ejecutiva para ausentarse a esta sesión de la comisión por motivos de agenda en la ciudad de México, así mismo se recibió excusa por parte del Representante del Partido del Trabajo para ausentarse a la sesión, acto seguido se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que existían tres miembros de la comisión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Enseguida la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** mencionó: Contando con la asistencia de tres integrantes de esta comisión se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, el **SECRETARIO TÉCNICO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. ---------------------------------------------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. ---------------------------------------------

3. Proyecto de Dictamen Número Dieciocho, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado De Baja California, así como del perfil al cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la C. Silvia Badilla Lara para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y en su caso aprobación del proyecto. -------------------

4. Proyecto de Dictamen Número Diecinueve, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, Así como del perfil al Cargo Propuesto, en Términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C. Otoniel Villalobos Delgadillo para ocupar el cargo de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y en su caso aprobación del proyecto. -----------------------------------------------------------------------

5.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil al cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C. Sergio Manuel Carranco Palomera para ocupar el cargo de Enlace Operativo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, y aprobación en su caso. ------------------6.- Clausura de la Sesión.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias, Secretario Técnico está la consideración de los integrantes de esta comisión la propuesta del orden del día pues si alguien tiene algún comentario u observación que hacer al respecto; de no ser así solicito al Secretario Técnico someter a votación el orden del día. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, se pregunta a los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación económica; solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; e informó que existían **tres votos a favor** del orden del día. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Proyecto de Dictamen Número Dieciocho, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil al cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la C. Silvia Badilla Lara para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y en su caso aprobación del proyecto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El **SECRETARIO TÉCNICO** dio lectura al dictamen en los términos siguientes: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 100 numeral 2, incisos a) a la j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, 54, 57 fracción II y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación de la C.P. Silvia Badilla Lara para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y punto resolutivo. Único.- La C.P. Silvia Badilla Lara reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutiva de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del artículo 57 fracción II y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designada Titular Ejecutiva de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias queda a la consideración de los presentes el dictamen número dieciocho. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**: Buenas tardes, primero que nada nos da muchísimo gusto el hecho de que por fin ya se proponga a alguien para ocupar el cargo de titular ejecutivo de la Coordinación De Partidos Políticos y también nos da gusto que sea la contadora Silvia Padilla, la comunicación que hemos tenido con distinto personal de aquí del instituto casi el 100% han sido muy amables con nosotros cuando hemos solicitando alguna información, pero no especifico la contadora Silvia tiene un trato amigable siendo esta coordinación una de las de mayores contactos con los partidos políticos, creo que es una elección bastante acertada por parte de esta comisión y obvio siento contadora y teniendo el equipo de abogados que tiene éste a su alrededor y supongo de abogados, porque es básicamente una coordinación de mujeres, estoy seguro que van a dar muy buenos resultados en ella, así que felicidades al a la contadora y espero que realmente sea designada ella como titular del área. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Bueno este dictamen es un dictamen que señala que cumple con los requisitos de elegibilidad, es decir son requisitos meramente formales no obstante lo anterior concuerdo con lo que señala el representante del partido Peninsular de las Californias, el trato y la calidez y la calidad del trato que tiene la contadora Silvia, pero además me parece bueno es grato ver que el instituto está reconociendo alguna manera en la labor constante que han desempeñado los servidores públicos del propio instituto y se ha visto que la tendencia es de alguna manera a reconocer el trabajo el esfuerzo la carrera que se ha venido desempeñando aquí desde años, conocemos la trayectoria de la contadora de años, coincidimos que su trato siempre ha sido muy afable pero además es muy profesional entonces éste con independencia de que nos trate bien porque nos puede tratar a bien y a lo mejor el trabajo no es el adecuado, aquí no podemos señalar lo siguiente sabemos que es una persona con todas estas calidades humanas que la caracteriza, pero además muy profesional en cuanto al desempeño, entonces felicitamos a esta comisión por la designación que se pretende todavía falta el pleno pero no creo que haya problema, me adelanto entonces a la congratulación por la designación de la contadora Silvia, es cuanto. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO**: Yo también me uno a las intervenciones de mis anteriores compañeros, y quiero agregar que me consta y hemos tenido trato bastante tiempo y siempre ha sido muy profesional, muy dedicada y si fuese necesario dedicando mucho más tiempo del que a veces sus mismas posibilidades como mujer madre de familia ha denostado en este puesto creo que ha pasado mucho tiempo y que estoy muy complacida con el hecho de que se haya pensado en ella y ahorita se esté designando como titular ejecutiva de la coordinación de partidos políticos y financiamiento; también le agradezco a la presidenta de que tenga de este tipo de precedentes para poder promover a los mismos trabajadores a las mismas gentes que están aquí, y que demuestren su calidad humana no tanto humana, sino su calidad profesional gracias. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, nada más para hacer una aclaración en la propuesta propiamente no es de la comisión, es un trabajo conjunto de la Secretaría Ejecutivo, La Presidencia y los Consejeros que previamente a este dictamen hicimos esa valoración de que propuso que serian las idóneas, pero de todas maneras gracias. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Ya empezar a llegar al feliz término de tener ya una coordinación al respecto, más que nada independientemente que no tengo el honor de conocerla porque honestamente yo le puedo haber visto pero no sé a quién es personalmente, pero de acuerdo a los tratos, de la información y he visto que cuando menos vía telefónica me sumo a ello pero; más que nada me sumo a esta falta que todos hemos dicho esa coordinación, porque hemos visto problemas que se han confrontado por una coordinación que pudo haber sido malo, creo que con esto logremos este tener una vinculación mucho más estrecha y en ese sentido que se puedan lograr conceptos antes de una apreciación que se suban en un momento dado a un proyecto, realmente lograr que esta ciudadana que está muy capacitada por lo que han expresado mis compañeros, realmente puedan lograr coordinar perfectamente estos trabajos que son mucho mucho muy importantes para los partidos políticos, esa coordinación es fundamental y honestamente quiero dejar muy claro que muchos de los dictámenes en ese sentido esa coordinación hemos logrado tener problemas, yo espero que esto ya no suceda, que con este nombramiento ya se regularice esas situaciones, pero ante todo yo de antemano felicito este nombramiento que todos los consejeros le dieron a esta persona que honestamente como les digo no tengo el honor en conocerla pero siento que con lo que han expresado mis compañeros pues yo me sumo a esa a esa petición, con esto quiero decir que inclusive ya se había comentado que faltaba esos nombramientos y que no estábamos tardando, y pues ver que ya se cumple con este requisito aunque ya estamos en un proceso muy avanzado, electoral y honestamente la coordinación correspondiente no quiero decir que todos los demás no tengan una vinculación con nosotros, pero sí es importante esta suma de esfuerzos, pues felicito y estamos para estar en coordinación, gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN**: Me da mucho gusto escuchar a los representantes de los partidos políticos en relación al proyecto de dictamen (inaudible) más de 20 años de servicio desde el 95 hasta la fecha de manera ininterrumpida, el Registro Estatal de Electores, también en la administración del instituto y ahora en la coordinación por ello consideró que además de su ya experiencia, su trayectoria su antigüedad también comparto sus manifestaciones de que es una persona con las cualidades y aquí se mencionó, y que efectivamente también se requiere ya contar con la titularidad de esa coordinación el no que señalaba del representante del PRD de la tardanza, efectivamente hubo tardanza y se debe en parte a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral que como ustedes saben son de carácter obligatorio y tenemos que acatarnos, no son optativos son imperativos estos lineamientos que aquí se da cuenta en el cuerpo el dictamen en la hoja 10, se establecen los requisitos; uno de los requisitos es de que todos los titulares que tienen que tener más de 30 años con más de cinco años de título profesional y también se estableció un nuevo requisito que debería ser designado por la mayoría calificada, es decir por cinco Consejeros Electorales del consejo, eso incidió en buscar a la persona que contara precisamente con los requisitos y contara con todo el apoyo con la mayoría calificada que aquí se que se exige, sí teníamos aquí dentro de la institución y fuera pero no reunían alguno de los requisitos, ya sea la edad de una persona o el número de años de haberse titulado entonces pero finalmente pues miramos hacia dentro y aquí está esta compañera y que por su bajo perfil y como no levantaba la mano nunca pero afortunadamente pues la miramos y entonces ahí está y definitivamente yo estoy totalmente de acuerdo con este proyecto de dictamen gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Hay un punto que nada más a manera de reflexión es asi revisando el dictamen no veo si entre otras personas se hizo la evaluación para buscar un perfil se logró y proponer a esta persona pero me pregunto atendiendo a la publicidad que se debe tener en estos procesos internos de selección no se consideró hacer una convocatoria abierta para pues abrir un poco más este tipo de concursos porque tampoco me queda claro si la designación es por un tiempo determinado o no se dé este país si la remoción sea igual por mayoría calificada no esté entonces no me queda ahí claro que la permanencia esta persona a que está sujeta si te digo si ya se va designa creo que deberíamos de darle ciertas garantías de permanencia y bueno establecer un plazo para que ella tenga certeza en su relación laboral al menos en este cargo no no sé si sea ya por allí éste un lineamiento dentro de lo que se platicó aquí del INE que establezca una temporalidad no esté o si esta abierto para porque de lo contrario bueno de día de mañana si alguien no lo atiende bien pues va a venir aquí a solicitar que se hable removemos para ser que no sería lo más lo más adecuado para todos nosotros no que que finalmente queremos que esta persona se mantenga en su cargo y éste y la función que realice pues éste es realmente sea continua no conoce si esas eran las dos preguntas que yo haría no primeros y no se conocieron un concurso público abierto para darle mayor transparencia a este programa este proceso no nada más el de esta persona sino los otros y la otra si esta designación es permanente emerge o si va a tener una temporalidad no esté de antemano yo estoy a cuarta de no quiero decir que no porque después éste se va de malinterpretar estoy de acuerdo no parece que es correcto dar oportunidad a todas estas personas que han estado este contacto no con la materia electoral y que traen prácticamente una experiencia que nos es útil a todos este entonces la más seria por mi parte de éste es cuanto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En cuanto a la primera observación en relación de que si se debió emitir una convocatoria pública para la selección de este y otros cargos comentarle que los lineamientos que se expide el Instituto Nacional Electoral son muy puntuales en el sentido de que la propuesta debe ser presentada una propuesta así lo establece por el consejero presidente al consejo general que es el trámite que estamos llevando a cabo el presidente turno a esta comisión para que después sea elevada al pleno del consejo general y esto tiene que ver precisamente como lo comentábamos el día de ayer en esta transición en que estamos los organismos públicos locales al servicio profesional electoral me queda claro que los lineamiento, el espíritu es que hay que ver hacia adentro como bien lo comentó el Consejero Daniel García García ver la gente que ya tiene la experiencia de la capacidad aprobada en el desempeño de la función pública electoral y darles esa oportunidad y posteriormente no no hay un plazo en ley no hay ningún periodo que se establezca quizás también tenga que ver porque todo algunos de los puestos que se están destinando por este consejo general electoral serán motivo de incorporación precisamente al servicio profesional electoral donde ya serán otras reglas las que van a operar en estos cargos entonces sería en lo general los comentados si bien es cierto viene servicio profesional electoral viene todo un estatuto que va a regular precisamente pues posiblemente estos puestos y otros más de esta institución y donde precisamente se tendrá que regular la permanencia y cómo se va a garantizar esa permanencia de estos puestos. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de esta comisión se pregunta los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del dictamen número dieciocho sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: “a favor”, Daniel García García: “a favor” y Graciela Amezola Canseco: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían tres votos a favor del proyecto de dictamen número dieciocho. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número dieciocho. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **SECRETARIO TÉCNICO**  dio a conocer el siguiente punto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------4. Proyecto de Dictamen Número Diecinueve, relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, Así como del perfil al Cargo Propuesto, en Términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C. Otoniel Villalobos Delgadillo para ocupar el cargo de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y en su caso aprobación del proyecto. -----------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIO TÉCNICO:** Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45 fracción II, 59 y 60 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente “dictamen relativo a la acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015 del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo para ocupar el cargo de oficial electoral del instituto estatal electoral de Baja California”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y punto resolutivo Único.-El C.P. Otoniel Villalobos Delgadillo, reúne los requisitos de elegibilidad y el perfil para ocupar el cargo de Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado como Oficial Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Bien escuchando de manera muy atenta lo el comentario que hizo hace unos minutos entendí qué estas personas posteriormente integrarían al servicio profesional electoral es así. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** probablemente creo que actualmente están en los trabajos precisamente con la Secretaria Ejecutiva en el servicio profesional electoral de implementar unos lineamientos que se expidieron precisamente para revisar los puestos y funciones y atribuciones que tienen cada uno de ellos pretexto determinar cuáles de ellos se incorporarán a este servicio creo que así es ver con su secretaria. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIA EJECUTIVA:** el lineamiento nos ha marcado lo que hay procesos electorales organización y capacitación pero es él el primer paz también va a ver lo que es en otros en otros puestos administrativos y de coordinación es pero hasta ahorita alimento o marca procesos electorales capacitación y organización hago el comentario simplemente con un propósito de que estas personas tengan certeza sus puestos lo por qué revisando el artículo 03 allí habla de que el reclutamiento y selección vea de quienes integren servicio profesional electoral dice será primordialmente por la vía del concurso público entonces si estos puestos llegan a hacer considerados dentro de él sabía por qué no el actor al que va a pasar a mí me parece que sería importante es valorar establecer otro resolutivo y señalar esa precisión o de que estas personas se mantendrán en sus puestos de entrar en vigor el servicio profesional electoral hasta en tanto se revise esa situación porque lo contrario vamos a tener un problema de una norma que les exige a este consejo que todos estos cargos sean por la vía de concurso público y bueno este tendríamos nuevamente que revisar todos estos nombramientos y en parece que al establecer una cláusula bueno podríamos salvar que estas personas se mantengan hasta en tanto posee realicen bien estela reglas de esos de esos posibles lineamientos y de no ser así pues éste no les afecten o de alguna manera este el caso de que llegaran a formar parte del servicio profesional electoral no de no ser así bueno pues entonces hasta se sujetarían a la regla de de remoción y que son todos los servidores públicos que no están en esos casos en esas hipótesis. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Comentar que en la reforma nuestra ley electoral los transitorios ya está la prevención precisamente en el sexto transitorio que establece hasta en tanto el Instituto Nacional Electoral esto la limite al estatuto de Servicio Profesional Electoral que contenga los niveles o rangos y el catálogo general de cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico así como los requisitos de selección ingres capacitación profesionalización salud promoción evaluación rotación permanencia y disciplina el instituto estatal aplicará a la estructura orgánica prevista en el libro tercero de esta ley entonces ya está la prevención de que hasta en tanto no se emita este estatuto con nuevos puestos y las nuevas funciones tendremos que estar funcionando con lo que actualmente establece ese capítulo creo que con esta prevención estarían a salvo precisamente todo esto que se comenta, esa progresión viene del contenido del dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más un comentario, ¿esa prevención viene del contenido del dictamen? -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: No viene ya en la ley. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA:** Ya vienen del transitorio tal vez agregarlo dentro del contenido del dictamen para precisamente establecer que estos cargos se sujetarían a esa regla, no necesariamente entonces meterla en el resolutivo decir como parte del contenido del dictamen y en base al transitorio se estableció esto, digo nada más para seguridad jurídica y certeza laboral. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Me parece muy importante la intervención que hace el representante del Partido Baja California porque esto nos permite poner a la luz del de él a la ley del servicio profesional de carrera que existe nivel nacional y que la secretaría de la función pública y los servidores públicos en el ámbito federal sigan esos mecanismos de ascensos en ese concurso que allá se hace (inaudible) participan para ver si están en las condiciones de poder mantenerse yo supongo que en este caso y esperemos que los lineamientos que van a afectar a los hombres van a tener que seguir ese mismo criterio nadie está seguro en su puesto hasta que demuestren que debe de estar ahí con la permanente actualización la capacitación y obviamente cada vez que se concursa en los puestos si esta persona no ha tenido en la actualización requerida pues evidentemente que va a correr el riesgo de no permanecer en esto creo que eso permite justamente la profesionalización y en este caso de servicio profesional electoral. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** En virtud de que no habrá más participaciones, preguntaría a los Consejeros Vocales de esta comisión en relación a la propuesta que nos hace el representante del Partido de Baja California de incorporar esta prevención en el artículo transitorio en el cuerpo del dictamen al final que es donde se haría esta incorporación, entonces solicitaría Secretario Técnico someterlo a votación con esta modificación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de esta comisión se pregunta los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del dictamen número diecinueve sometido a su consideración en votación nominal con la inclusión de la propuesta presentada por el representante del Partido de Baja California, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: “a favor”, Daniel García García: “a favor” y Graciela Amezola Canseco: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían tres votos a favor del proyecto de dictamen número diecinueve. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número diecinueve. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidnos el **SECRETARIO TÉCNICO** dio a conocer el siguiente punto. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.- Dictamen Número Veinte que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil al cargo propuesto, en términos de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C. Sergio Manuel Carranco Palomera para ocupar el cargo de Enlace Operativo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO**: Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en el artículo 45 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en el Acuerdo INE/CG865/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como del perfil para el cargo propuesto, en términos de los lineamientos aprobados mediante acuerdo INE/CG865/2015, del Instituto Nacional Electoral, para la designación del C. Sergio Manuel Carranco Palomera para ocupar el cargo de enlace operativo de vinculación con el instituto nacional electoral, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y punto resolutivo. Único.- El C. Sergio Manuel Carranco Palomera reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Enlace Operativo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral en los términos de los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, dictados por el Instituto Nacional Electoral. En consecuencia es susceptible de ser designado Enlace Operativo de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Quiero felicitar a la comisión porque veo que así como los anteriores si son proyectos de dictamen, recogen el sentir y la voluntad de la mayoría de los Consejeros, en segundo término quiero también hacer parte pues el hecho de que el propuesto definitivamente es un profesional en el tema electoral, yo secundo y apoyo los comentarios de los compañeros, aunque lo haga en segunda ronda no quiere decir que lo hagamos menos, veo aquí que su curriculum dice operador de sistemas del 2006, pero se ha dirigido más que operador de sistemas, es una persona que sabe trabajar en equipo, siempre esta al pendiente de los requerimientos que les hacemos los partidos, en igualdad de condiciones, pero quiero felicitarlo a esta persona si la conocemos, sé que por los comentarios de los compañeros son personas calificadas y profesionales. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Nada mas en la dinámica de las sesiones por lo menos esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos ha sido privilegiada la participación de los representante de los partidos políticos que son parte de este Consejo, pero ahora más el de cumplir con el reglamento, el reglamento establece que en lo conducente las comisiones deberán de desarrollarse las sesiones como el orden que realiza el Consejo General, así que le solicito al Secretario Técnico y haciendo la corrección en la firma del Secretario Técnico, quedo el nombre de la Contadora Deida, gracias. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SECRETARIO TÉCNICO**: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de esta comisión se pregunta los Consejeros Electorales integrantes de la misma, si están a favor o en contra del dictamen número veinte sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la Presidenta, dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: “a favor”, Daniel García García: “a favor” y Graciela Amezola Canseco: “a favor”. El Secretario Técnico informó que existían tres votos a favor del proyecto de dictamen número veinte. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el dictamen número veinte. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO** dio a conocer el siguiente punto. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.- Clausura de la sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Siendo las **once horas con veintiséis minutos del día trece de mayo del año dos mil diecisiete**, se clausura esta Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **once fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por la Presidenta de la Comisión y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------C o n s t e------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |  | **C. OSCAR EDUARDO**  **ROSALES RIVERA**  SECRETARIO TÉCNICO |